ACTA FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO N°	**DA-300-MC-039-2025**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS** Nit: **890.801.151-0**
CONTRATISTA	COLOMBIANA DE ASFALTOS S.A. COLASFALTOS S.A (ZAMIR QUIZENA ESPINOSA)
NIT	900456618-3
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE BASE ESTABILIZADA CON MEZCLA ASFALTICA NATURAL BEMAN-5 TIPO 6C PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($27.999.920)** M/Cte, incluidos impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, legales, costos directos e indirectos.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es de seis (6) meses, contados a partir de la carta de aceptación de la oferta cuyo medio de comunicación oficial es el SECOP II y con la cual se firmara el acta de inicio o hasta agotar el recurso presupuestado en la invitación La entidad hará pedidos periódicos dentro del plazo de ejecución
FECHA ACTA DE INICIO	10 DE ABRIL DE 2025
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($27.999.920)** M/Cte
PLAZO ADICIÓN	**N/A**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante el CDP N°290 Y 291 por valor de **VEINTI OCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000)** M/Cte
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	No. 488 y 489 del 10 de abril de 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN	N/A
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN	N/A
PERIODO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ACTA	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 10 DE OCTUBRE DE 2025
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO INICIAL	El Municipio de Victoria Caldas pagará al contratista el valor total del contrato, de acuerdo a actas parciales (dentro de los 180 días posteriores a su radicación), según las cantidades entregadas, a los precios unitarios establecidos en la oferta seleccionada; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, y con la presentación de la respectiva factura, según corresponda, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, si aplica. El recurso se tratará como una bolsa, es decir que establecidos los valores unitarios, el suministro se hará por cantidades de acuerdo a los precios unitarios

Alcaldía Municipal de Victoria (Caldas)
Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.
Código Postal: 174030
E-mail: alcaldia@victoria-caldas.gov.co
Línea: 323 575 3362
www.victoria-caldas.gov.co

	establecidos, es decir que si un producto excede las cantidades se tendrá que disminuir las cantidades de otros productos para compensar el valor
FORMA DE PAGO ADICIÓN	N/A
VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA	$ 27.999.920 CORRESPONDIENTE AL PAGO FINAL

En Victoria Caldas, a los diez (10) días del mes de octubre del año 2025 en la oficina de Planeación e Infraestructura, se reunieron: **JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA**, Secretario de Planeación e Infraestructura en su calidad de supervisor del contrato y **ZAMIR QUIZENA ESPINOSA,** quien actúa como representante legal de **COLOMBIANA DE ASFALTOS S.A. COLASFALTOS S.A** identificado con Nit **N°. 900456618-3,** en su calidad de contratista; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato durante el periodo correspondiente a su ejecución, por lo que una vez revisadas y verificadas la ejecución de las actividades relacionadas el informe presentado por el contratista, se certifica que efectivamente cumplió con todas y cada una de las obligaciones equivalentes al 100% de la ejecución del contrato. Por lo tanto, es procedente el pago correspondiente a la presente acta final.

Conforme a las obligaciones del contratista, se hace constar que el mismo ha presentado al supervisor del contrato copia del pago efectuado por concepto de seguridad social en salud, pensión y riegos laborales del mes de octubre del 2025, de acuerdo a las directrices en el Decreto Número 1273 Del 3 De Julio De 2018., por lo que verificado el cumplimiento así como la veracidad y autenticidad de la información y conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el decreto 1082 de 2015, en congruencia con la Ley 789 de 2002 en su artículo 50, se autoriza el pago final por valor de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($27.999.920) M/CTE**, conforme a lo estipulado en la cláusula SEXTA del contrato, ya respecto del pleno cumplimiento de obligaciones contractuales y paz y salvo deberá expedirse la correspondiente acta de liquidación.

NOTA: el presente pago se hará efectivo una vez el contratista allegue los documentos necesarios para dar seguimiento al proceso en mención.

ANALISIS FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 27.999.920**
ADICIONES	**$ 0**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$ 27.999.920**
VALOR PAGO FINAL	**$ 27.999.920**
SALDOS A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$ 0**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 0**

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los diez (10) días del mes de octubre del año 2025 del año 2025

JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA
Supervisor

ZAMIR QUIZENA ESPINOSA
Contratista

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
12/07/2024	4.1	Actualización de logo, versión y contenido	*Andres D. Diaz Ulloa*	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional